




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO: 1007-11-EP

RAZÓN: Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 23 de mayo del 2013 y se devolvió el proceso a los señores Jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena-Salinas, mediante oficio 1809-CC-SG-NOT-2013, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jmc



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 13 de junio del 2013
Oficio No. 1809-CC-SG-NOT-2013

Señores
**JUECES DE LA SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE SANTA ELENA**
Salinas

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 23 de mayo del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección 1007-11-EP, presentada por Mario Perrone Delgado, Bruno Perrone Delgado y Mario Dapelo Benites. De igual manera devuelvo el expediente, en 419 fojas de la primera instancia, en 39 fojas de la segunda instancia y en 610 y 628 fojas del juicio reivindicatorio de dominio 304-2008.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc

